

**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE  
INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, NO  
FINANCIERA Y CORPORATIVA  
DE EBRO FOODS, S.A.**

## 1. Introducción

El Código de Bueno Gobierno presentado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores tras la revisión parcial del mismo realizada en junio de 2020 recoge como recomendación 4 *“Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo. Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.”*

En noviembre de 2015 (antes de la última revisión del Código de Buen Gobierno), Ebro Foods, S.A. (la **“Sociedad”**) aprobó su Política de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto que, junto con la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad y Código de Conducta del Grupo Ebro Foods, (i) consagraba (y consagra) la transparencia como uno de los valores fundamentales de la actuación de la Sociedad y su Grupo y (ii) recoge el compromiso de la Sociedad de procurar a sus accionistas no sólo el máximo beneficio posible sino también hacerlo de modo sostenido, proporcionándoles de un modo transparente, puntual y equitativo toda aquella información que afecte directa o indirectamente a la evolución del Grupo y su negocio.

Esa Política de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto se completa y complementa ahora con la presente Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa (la **“Política”**).

## 2. Objeto de la Política

A través de la presente Política, el Consejo de Administración de la Sociedad desarrolla los principios y criterios que deben regir en la Sociedad y sociedades de la que ésta es cabecera (**“Grupo”**) en materia de comunicación de información financiera, no financiera y corporativa a través de los distintos canales existentes al efecto, con el objetivo de maximizar la difusión y la calidad de la información de dicha naturaleza que se remita al mercado, los inversores y demás grupos de interés.

## 3. Alcance

La presente Política guía la actuación de los órganos de gobierno de la Sociedad y del Grupo y es extensiva a los Consejeros, Administradores, directivos y empleados de la Sociedad y del Grupo implicados en la formación y comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa a los distintos grupos de interés.

#### **4. Principios y reglas aplicables**

- Serán de aplicación, además de las normas legales y reglas de gobierno corporativo, el Reglamento del Consejo de Administración, el Código de Conducta, el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores y las políticas corporativas establecidas en el Grupo en aquellos aspectos que resulten de aplicación.
- La comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa que se realice desde la Sociedad a través de cualesquiera canales disponibles al efecto respetará en todo caso (i) la normativa vigente en cada momento en materia de abuso de mercado y (ii) los principios de transparencia, veracidad, información permanente y adecuada e inmediatez.
- Se respetarán en todo caso los principios de no discriminación e igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no se encuentren afectados por conflictos de competencia o interés.
- Se fomentará la comunicación continuada y permanente con los accionistas, inversores y demás grupos de interés a través de todos los canales que se consideren apropiados a estos efectos.

#### **5. Canales de información y comunicación**

##### **5.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, a través de los distintos sistemas de remisión de información habilitados al efecto, es el primer canal de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa de la Sociedad y su Grupo.

La remisión de información a los grupos de interés a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se ajustará, en todo caso, a las normas aplicables a las mismas y, en particular, a la regulación vigente en cada momento en materia de abuso de mercado.

##### **5.2. Página web corporativa y otras páginas web del Grupo**

La web corporativa [www.ebrofoods.es](http://www.ebrofoods.es) constituye, junto con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el principal canal de comunicación oficial de la Sociedad de todo tipo de información relativa a la misma y su Grupo, tanto financiera como no financiera y corporativa.

La página web corporativa se mantendrá permanentemente actualizada y con el contenido normativamente previsto para este canal. Adicionalmente, en la página web corporativa se incluirá cualquier tipo de información que, a juicio de la Sociedad, sea o pueda ser de interés para los distintos grupos de interés. En todo caso, toda información de carácter financiero, no financiero y corporativo que se incluya en la página web corporativa se ajustará a los principios que inspiran la presente Política.

Con carácter general, la información financiera, la información no financiera regulada y corporativa se comunicará a través de la página web corporativa. No obstante, cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen para una mayor difusión de la misma, dicha información podrá adicionalmente incluirse en otras páginas webs que el Grupo pueda tener habilitadas (de sus distintas marcas o acciones). Sin perjuicio de ello, el uso de otras páginas webs del Grupo distintas de la web corporativa de la Sociedad se destinará principalmente a comunicar información no financiera no regulada y, más en particular, información relativa a (i) acción social del Grupo, (ii) actividades publicitarias y (iii) lanzamiento de nuevos productos.

### **5.3. Prensa y otros medios de comunicación**

Cualquier información financiera, no financiera o corporativa que se considere de especial relevancia será objeto de comunicación, además de por los medios anteriormente referidos, a través de comunicados o notas de prensa, cuya elaboración y difusión (con respeto siempre a los principios que inspiran esta política y siguiendo los controles internos establecidos) es responsabilidad del Departamento de Comunicación.

Dicho Departamento, igualmente, hará seguimiento de las publicaciones que, con relación a la Sociedad, puedan aparecer en los medios de comunicación y, cuando así sea procedente, comunicará a los emisores de dicha información eventuales informaciones incorrectas que puedan contener, sin perjuicio de que la Sociedad no tiene obligación, ni la asume, de desmentir rumores o informaciones falsas emitidas por terceros.

### **5.4. Departamento de Relaciones con Inversores**

Tanto la Oficina de Atención al Accionista como el Club del Accionista, ambos bajo la gestión y responsabilidad del Departamento de Relaciones con Inversores, se configuran como canales específicos y permanentes de información a accionistas, inversores y asesores de voto a través de los cuales podrá comunicarse, en su caso, información financiera, no financiera y corporativa, siempre con estricto respeto de los controles internos establecidos y los principios inspiradores de esta Política, en particular, el de igualdad de trato y no discriminación.

Igualmente se articula como un canal de remisión de información financiera, no financiera y corporativa, siempre bajo la observancia de los principios en los que descansa esta política, las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad y del Grupo que el referido Departamento de Relaciones con Accionistas, Inversiones y Asesores de Voto pueda organizar.

Como regla general, tras la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (cuando dicha remisión es legalmente pertinente) de cualquier información financiera, no financiera o corporativa de especial relevancia, esa misma información será facilitada y presentada a los analistas que siguen a la Sociedad y su Grupo. Cuando así se considere oportuno, dicha presentación a analistas será realizada por el Presidente Ejecutivo de la Sociedad.

## 5.5. Redes Sociales

Con carácter adicional a los anteriores canales de comunicación, la Sociedad podrá difundir información sobre la misma y sus actividades a través de las redes sociales.

Sin perjuicio de que, con carácter general, el uso de redes sociales se limitará a información de carácter publicitario, comercial y como medio de difusión de las iniciativas del Grupo en el ámbito de la acción social y sostenibilidad, en caso de publicación en redes sociales de información financiera, no financiera o corporativa regulada (tanto información privilegiada como otra información relevante), se respetarán las siguientes reglas:

- (i) Dicha publicación deberá ser, en todo caso, posterior a la comunicación de dicha información por los canales procedentes, conforme a la normativa vigente en cada momento;
- (ii) Dicha publicación deberá ajustarse, en cuanto a su contenido y claridad, a las normas que regulen la remisión y publicación de la misma a través de los canales de comunicación obligatorios;
- (iii) En ese tipo de publicaciones, en la medida en que junto con la información privilegiada o relevante se incluya cualquier otro tipo de información (publicitaria o de otra naturaleza), esta última se incluirá de forma suficientemente separada;
- (iv) Las comunicaciones que recojan, en todo o en parte, información regulada (privilegiada u otra información relevante) se realizarán a través de redes sociales de acceso gratuito; y
- (v) Se observarán las recomendaciones que, en cada momento, pueda emitir la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto al uso de redes sociales para la publicación de información financiera, no financiera y corporativa.

La Sociedad, a través del Departamento de Comunicación, realizará un seguimiento de las eventuales comunicaciones que sobre la Sociedad, su Grupo, sus marcas o sus negocios puedan aparecer en redes sociales emitidas por terceras personas. Sin perjuicio de que la Sociedad no está obligada a desmentir, aclarar o matizar esas comunicaciones de terceros, en la medida en que se trate de informaciones falsas o incorrectas se adoptarán las medidas que se consideren oportunas.

En todo caso, la Sociedad no considera las redes sociales como un canal de comunicación formal con sus grupos de interés, por lo que no asume compromiso alguno respecto a la contestación de eventuales interpelaciones que en tales redes sociales pueda producirse.

## **6. Seguimiento y supervisión de la Política**

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad supervisar el cumplimiento de los principios y reglas recogidos en esta Política y la estrategia de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa de la Sociedad y su Grupo.

\*\*\*\*\*